



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de diciembre dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00667** 00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO  
DEMANDADO MIGUEL ANGEL QUIROZ GUZMAN

En el presente proceso ejecutivo laboral, de conformidad a la constancia secretarial que antecede y en vista que no se cuenta con el expediente físico del proceso en mención, una vez consultado el micrositio Siglo XXI, solo se observa la radicación del proceso de data 05 de mayo de 2015, y posterior a ello no se avizoran ni memoriales allegados por las partes ni actuaciones por parte del Despacho, por lo que se REQUIERE a la parte ejecutante para que aclare si retiró o desistió de la demanda y/o allegue las piezas procesales para una eventual reconstrucción de ser el caso, para lo cual se concederá el termino judicial de treinta (30) días so pena de entenderse que no se encuentra interesado en el proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ**

NVS

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados n.º 204 del 04 de diciembre de  
2023.  
Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria